

Nombra a plazo fijo a Dirección Técnica de Farmacia del CESFAM
TUCAPEL.

HUEPIL, AGOSTO 09 DE 2018

Decreto Alcaldicio N° 2426 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto Atención Primaria de salud Municipal
- 4.- Lo ESTABLECIDO EN LA Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La necesidad de asignar a un profesional que permanezca en la Dirección Técnica de la Farmacia del Centro de salud familiar municipal (CESFAM TUCAPEL), al Sr. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEÑA, Rut.: [REDACTED] Químico de Farmacéutico.
- 6.- La carta de aceptación del Sr. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEÑA, de la Dirección Técnica de la Farmacia del CESFAM TUCAPEL, de fecha 09/08/2018, asumiendo la fecha 09/08/2018 hasta el 31/12/2018.
- 7.- La necesidad de contar con un Director Técnico para una adecuada administración de La Farmacia del CESFAM de Tucapel, por 44 hrs.

Decreto

- 1.- **Nómbrese al Sr. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEÑA, como Director Técnica de la Farmacia del CESFAM TUCAPEL.**
- 2.- Infórmese a la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Bío Bío.
- 3.- Dese copia al funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:
LA INDICADA
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DEPARTAMENTOS MUNICIIPALES
SEREMI DE SALUD
FHS/AVQ/MPPCH/baa